

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.

EMILIO GUIMOYE.

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12393

Aprobando los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas correspondientes al ejercicio presupuestal de 1954, efectuados durante el receso del Congreso.

Lima, 20 de Octubre de 1955.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley Orgánica de Presupuesto Nº 4598, ha resuelto aprobar los Decretos Supremos sobre Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas correspondientes al ejercicio presupuestal del año de 1954, expedidos durante el receso del Congreso, del 2 de diciembre de 1954 al 31 de marzo de 1955, y que el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de las Cámaras Legislativas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 18º y 30º de la mencionada Ley Orgánica de Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.